



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146-2016-MPT-GM.**Puerto Maldonado, **29 SEP 2016****VISTO:**

La Carta N° 0487-2016-MPT-GAF, remitiendo las bases administrativas SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°008-2016-MDD-MPT/OEC – Segunda Convocatoria, Para la Contratación de suministro de 5,500 Galones de Diesel B5 S-50 Solicitado por la Sub Gerencia de Serenazgo y Policía Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°092-2016-MPT-GM de fecha 26/07/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°028-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de Suministro de 5,500 Galones de Diesel B5 S-50 Solicitado por la Sub Gerencia de Serenazgo y Policía Municipal.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2016-MPT-GM de fecha 18/08/2016 se aprobó las bases administrativas del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°008-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria, para la contratación de suministro de 5,500 Galones de Diesel B5 S-50 Solicitado por la Sub Gerencia de Serenazgo y Policía Municipal.

Que mediante acta de sesión con fecha 31/08/2016 el Proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°008-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria se Declaró desierto al no haber ningún Postor Inscrito para el Proceso de Selección, de conformidad al artículo 29 de la ley 30225 ley de contrataciones del estado, concordante con el artículo 44 del reglamento.

Que mediante la Directiva N°002-2016-MPT-GAF – Formato N°001-2016 de fecha 03/08/2016, se designó al Órgano Encargado de las Contrataciones que tendrá a cargo el respectivo procesos de selección

Que, mediante Carta N° 490-2016-MPT-GAF/SGA, suscrito por el Sub Gerente de Abastecimiento, se recepcionó las bases debidamente firmadas por el órgano encargado de las contrataciones a fin de convocar el procedimiento de selección mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°008-2016-MPT/OEC – Segunda Convocatoria, para la Contratación suministro de 5,500 Galones de Diesel B5 S-50 Solicitado por la Sub Gerencia de Serenazgo y Policía Municipal, con un Valor Estimado de S/. 60,940.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES).

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que

C.c.
C.s.
Archivo





PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la segunda convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial
SIE N° 008-2016-MDD-MPT/OEC – Segunda Convocatoria.	Contratación de suministro de 5,500 Galones de Diesel B5 S-50 Solicitado por la Sub Gerencia de Serenazgo y Policía Municipal.	S/. 60,940.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas a la Sub Gerencia de Abastecimiento a fin de continuar con el procedimiento de selección, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASEMUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOSABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPALC.c.
C.s.
Archivo